

## **NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE RENOVACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE BBVA PAÍS VALENCIÀ, Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO ESTATAL**

(CON ASAMBLEAS PROVINCIALES PREVIAS)

### **1.- INTRODUCCIÓN.**

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 18 de mayo del 2023, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de País Valencià.

El 30/06/2023 la Comisión Ejecutiva Federal aprobó las normas de renovación de la Sección Sindical Estatal de CCOO BBVA. Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en las asambleas y plenarios territoriales en el siguiente enlace de nuestra web:

Normas:

[https://www.ccoo-servicios.es/ Plenario\\_BBVA..pdf](https://www.ccoo-servicios.es/ Plenario_BBVA..pdf)

Ponencia:

<https://www.ccoo-servicios.es/archivos/DOC-PONENCIA-VII-Plenario-SSE-BBVA.pdf>

El Plenario Estatal se celebrará en Sevilla los días 30 de noviembre y 1 de diciembre del 2023.

El Plenario autonómico se celebrará en Valencia, el próximo día 28 de septiembre, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento.

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debate y votación de las enmiendas presentadas y que hayan obtenido al menos el 10% de votos en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- Elección, si procede, de los órganos de dirección de la Sección Sindical de BBVA en el País Valencià.
- Elegir la delegación al Plenario Estatal – 6 personas

## 2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

FECHA	EVENTO
30/06/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la convocatoria del Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.
18/07/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO País Valencià de la convocatoria del Plenario Territorial de la Sección Sindical de BBVA.
<b>26/07/2023</b>	<b>Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en BBVA de País Valencià.</b>
<b>04/09/2021 al 13/09/2021</b>	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de País Valencià de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
<b>19 y 20 de Septiembre</b>	Celebración de las Asambleas provinciales: -Debatir y votar las enmiendas que se presentaran al documento/ponencia del Plenario Estatal -Elegir a la delegación provincial que asistirá al Plenario de País Valencià.
<b>28/09/2023</b>	Plenario de renovación de las Sección Sindical Estatal de CCOO de BBVA en País Valencià. Lugar de celebración: Valencia, en los locales de CCOO sitios en Pz.Nápoles y Sicilia, nº5, en horario de 10:30 a 13 horas.
<b>30/11 Y 01/12 DEL 2023</b>	<b>Celebración en Sevilla del Plenario de renovación de las Sección Sindical Estatal de CCOO de BBVA.</b>

## 3.- PLENARIO DE País Valencià.

El número de delegados/as asistentes al Plenario de renovación de la Sección Sindical de CCOO de BBVA en País Valencià será de **15 delegados/as**, que se elegirán en cada provincia de manera proporcional a la afiliación certificada por la UAR a 31 de mayo de 2023. La asignación de delegaciones por provincias se adjunta como **Anexo 1**.

## 4.- ASAMBLEAS PROVINCIALES.

Se celebrarán asambleas en todas las provincias de País Valencià, que serán convocadas por: La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de País Valencià

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de País Valencià convocará para las fechas previstas en estas normas, **ver Anexo 2**, a la afiliación de su ámbito, para debatir, presentar y votar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal y elegir la delegación asistente al Plenario de País Valencià.

**a) Presentación de enmiendas y candidaturas.**

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia, como las candidaturas provinciales para asistir al Plenario de País Valencià de renovación de la Sección Sindical de Grupo BBVA, se deberán presentar, **como fecha tope el día 13 de Septiembre hasta las 14:00 horas**, al correo electrónico de [organitzacio-pv@servicios.ccoo.es](mailto:organitzacio-pv@servicios.ccoo.es)

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidatura/s presentada/s, , tras la proclamación definitiva de las mismas y se publicará en la página web de CCOO Serveis País Valencià.

El Colegio Electoral verificará que todas la/s candidatura/s presentada/s cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como miembros a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo de la Asamblea.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplan los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma.

## **5.- PLENARIO DE PAÍS VALENCIÀ.**

**- Objetivos del Plenario de renovación.**

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debate y votación de las enmiendas presentadas y que hayan obtenido al menos el 10% de votos en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical BBVA en País Valencià.
- Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal: **6 personas**

#### **- Orden del día del Plenario.**

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- ✓ Elección de la Mesa del Plenario.
- ✓ Elección Comisión de Candidaturas.
- ✓ Debate y votación de las enmiendas presentadas en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la Comisión Ejecutiva
- ✓ Elección de la Secretaría General
- ✓ Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse

#### **- Mesa del Plenario.**

Estará compuesta por 3 personas, dos por cada una de las delegaciones de mayor afiliación y una designada por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de País Valencià.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

#### **- Comisión Técnica.**

Designada por la Comisión Ejecutiva territorial, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas, ni delegados o delegadas del Plenario. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

#### **- Comisión de Resoluciones.**

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier delegado o delegada acreditado en el Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de los delegados y delegadas acreditados/as en el Plenario.

Se planteará al Plenario para su aprobación, aquellas resoluciones que cuenten con al menos el 20% de avales de las delegadas y delegados acreditados en el Plenario y que obtengan la mayoría simple de los miembros de la Comisión.

Su portavoz será el Presidente/a de la Mesa.

Levantará acta de sus actuaciones.

#### **- Comisión de Candidaturas.**

Compuesta por 3 personas, elegidas entre cada una de las delegaciones de mayor afiliación. Esta comisión propondrá al Plenario, el número de personas que se deben de elegir, si procede, para los órganos de dirección de la sección sindical territorial, con los límites que se determinen desde las normas del Plenario o documento organizativo; o elección de responsable de ámbito territorial. Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el Plenario.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Levantará acta para entregarla a la Presidencia del Plenario cuando le sea requerida.

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, o responsable deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de las afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

### **5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.**

La Comisión de Interpretación de Normas Federal (CIN) será la encargada de atender, en primera y única, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: [secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es](mailto:secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es) y que serán resueltas en el plazo máximo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión de Interpretación de Normas Federal podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas (CIN) de la CS de CCOO en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión de Interpretación de Normas Federal o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante)

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión de Interpretación de Normas Federal dentro del plazo señalado.

**Anexo 1. Distribución de delegados/as al Plenario de renovación en País Valencià**

<b>PROVINCIA</b>	<b>Nº DE AFILIADOS/AS</b>	<b>Nº DE DELEGADOS/AS</b>
CASTELLÓN	1	1
VALENCIA	235	7
ALICANTE	255	7

**Anexo 2. Calendario de celebración de Asambleas Provinciales previas al Plenario Territorial.**

<b>PROVINCIA</b>	<b>DÍA DE CELEBRACIÓN</b>	<b>HORARIO</b>
CASTELLÓN	19 de Septiembre	17 a 19h
VALENCIA	19 de Septiembre	17 a 19h
ALICANTE	20 de Septiembre	17 a 19h